



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

ALCALDÍA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XXXII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS TERUEL, REFERENTE AL PROCESO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPONE

Desde el 13 de junio de 2015 los diferentes grupos políticos que conforman este Ayuntamiento han presentado diferentes mociones que buscan la mejora de la calidad de vida de los vecinos y ciudadanos de esta ciudad, las cuales fueron aprobadas en sesión plenaria a lo largo de estos meses. Debemos trabajar para conseguir una mejora en nuestra ciudad que repercuta en una mayor calidad de vida de los turolenses, llevándose a cabo sin mirar quien lo propone y sí, lo que se propone, pues ello nos proporcionará el impulso que todos debemos tener, no sólo como objetivo, sino como obligación.

Entendemos las mociones aprobadas como una obligación real, la cual debe ser llevada a cabo en un plazo de tiempo acorde a la urgencia y necesidad de la misma, conscientes de la prioridad de alguna sobre otra, pero sin olvidar que el objetivo final, es su cumplimiento puesta en marcha.

Algunas de estas mociones aprobadas, requieren de una partida económica a fin de poder hacerla efectiva de manera real. Puede suceder que la partida económica suponga una inversión anual o plurianual en base a su naturaleza y destino, ello no debe alejarnos de la obligación de su cumplimiento en el menor tiempo posible en base a las capacidades y circunstancias existentes.

La realidad actual nos muestra como en diferentes ocasiones las mociones aprobadas se quedan atrapadas en buenas intenciones, pero no son llevadas a cabo por cuestiones económicas o de otra índole, lo cual supone una verdadera frustración para muchos de nuestros vecinos.

Debemos ser responsables con nosotros mismos y con los turolenses y conseguir materializar el cumplimiento, lo contrario supone un grave daño hacia la confianza de los turolenses en sus instituciones y representantes. Este incumplimiento en ocasiones puede estar justificado por la imposibilidad material de su ejecución o simplemente existe un retraso justificado; sea el motivo que sea, los vecinos los desconocen y la ausencia de información genera descontento.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

ALCALDÍA

Existen numerosos ejemplos de todo lo expuesto, en forma de mociones presentadas por Ciudadanos o por otros grupos municipales. Nuestro objetivo último debería consistir en la puesta a disposición de asociaciones, colectivos o cualquier interesado de un mecanismo que les permita estar informados sobre el grado de cumplimiento íntegro o parcial de las mociones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) Teruel SOLICITA:

1. El Pleno del Ayuntamiento aprueba el proceso pertinente para que las mociones aprobadas, inicien un expediente de tramitación administrativa que garantice la viabilidad económica, competencial y jurídica de la propuesta planteada en las mismas. En caso negativo se expediría informe técnico de la no viabilidad argumentado, dándose traslado al resto de grupos municipales para su conocimiento.

2. El Pleno de Ayuntamiento aprueba la convocatoria trimestral de una Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Transparencia de la Actividad Municipal y Modernización Administrativa, para lograr un control de su cumplimiento.”